

## RESOLUCIÓN

### Por medio de la cual se actualiza la Estructura de procesos de la E.S.E. Metrosalud

La Gerente de la ESE Metrosalud, en uso de sus facultades legales, estatutarias y, en especial las consagradas en el Decreto 1876 de 1994, Ley 489 de 1998 y los Acuerdos 169, 170 y 171 de 2009 y el Artículo 3° del Acuerdo No 374 de 2020,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, así mismo, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que la ley 87 de 1993 en su artículo 1° establece que el Control Interno es un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

Que la ESE Metrosalud tiene un sistema integrado de gestión el cual se fundamenta en la gestión por procesos con el fin de lograr la integración y coherencia en el cumplimiento de requisitos, la mejora del desempeño de la organización e incrementar el valor agregado a los servicios de salud ofrecidos a los usuarios y sus familias.

Que mediante el Acuerdo N. 374 de 2020, aprobado por la Junta Directiva de la ESE Metrosalud se actualiza la estructura de procesos de la Entidad, y en su artículo tercero, a la Gerencia se le asigna la facultad de: "actualizar, implementar y mantener la estructura de procesos y procedimientos actualizada de acuerdo con la dinámica y el desarrollo organizacional que la entidad vaya adquiriendo en la medida que alcanza niveles de progreso y madurez en su Sistema Integrado de Gestión Organizacional".

Que con el fin de mantener la articulación entre la estructura de procesos (Modelo operativo de procesos) – mapa de procesos - y la estructura administrativa – organigrama institucional – se hace necesario realizar algunos ajustes al mapa de procesos vigente.

Que la dinámica institucional, la gestión sistemática de sus procesos e interacciones y el mejoramiento continuo de la ESE Metrosalud exige que la estructura de procesos (Mapa de procesos) se mantenga en constante revisión y actualización.

Que de conformidad con el sistema obligatorio de garantía de la calidad, la acreditación de las organizaciones de salud está orientada a garantizar y mejorar la calidad de los

PA07 FR 63

servicios, mediante la aplicación de un conjunto de estándares óptimos y factibles de alcanzar previamente conocidos por las entidades evaluadas.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado mediante el Decreto 1499 de 2017 artículo 1, define el *Sistema de Gestión*: El Sistema de Gestión que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Que de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la dimensión Gestión con Valores para Resultados, concibe la política denominada "Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos", en la cual se define el trabajo por procesos como uno de los pilares de los modelos de gestión de la calidad.

Que de conformidad con el análisis de la estructura de procesos actual se identifica la necesidad de contar con un proceso que permita estandarizar la manera de planear, direccionar y monitorear el desempeño de la red prestadora de servicios.

Que de igual forma los análisis realizados han arrojado la necesidad de transformar la gestión del conocimiento y la innovación, la participación social y la gestión de la docencia servicio en programas institucionales de permanencia en el largo plazo; dado que carecen de recursos específicos, son ejecutados por una sola persona y no por un grupo o unidad administrativa y porque no son transversales para la operación de los otros procesos organizacionales.

Que el énfasis principal del proceso de Gestión de la Salud Pública y Territorial, obedece a la articulación de la operación con los lineamientos del Distrito mediante la ejecución y/o construcción de convenios interadministrativos por lo cual se modifica su denominación a Gestión de Convenios y se traslada del nivel misional al nivel de apoyo.

Que en el proceso de atención en P y P, administrativamente el usuario realiza la misma secuencia de actividades para ser atendido como ocurre en el proceso de atención ambulatoria, por lo que resulta más eficiente unificar el proceso de atención en P y P con el proceso de atención ambulatoria.

Que se hace necesario articular el Modelo de Prestación de servicios a la gestión por procesos de la organización.

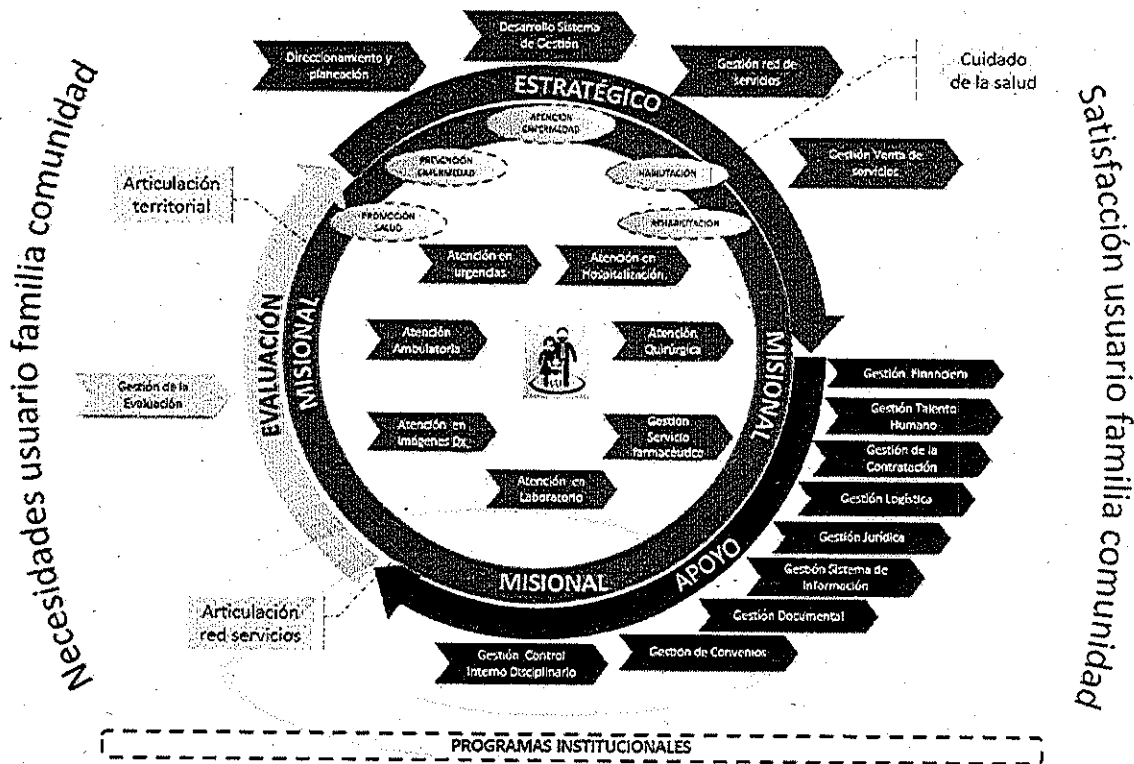
En virtud y mérito de lo expuesto, esta instancia gerencial,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Estructura de procesos (Modelo operativo de Procesos) – Mapa de procesos.** Ajustar la estructura de procesos de la Empresa Social del Estado Metrosalud como fundamento para la Gestión Organizacional, el cumplimiento de los objetivos

PA07 FR 63

corporativos y el mejoramiento continuo en pro de la satisfaccin de las necesidades y expectativas de los usuarios y sus familias. De conformidad con el siguiente mapa de procesos:



Nota 1: Elementos del Modelo de Prestacin de Servicios Basado en A.P.S. Estrategias Operativas y Ambitos

El mapa de procesos lo conforman cuatro (4) niveles de procesos (Macroprocesos): Estratgico, misional, apoyo y evaluacin, los cuales agrupan 21 procesos que se desagregan de la siguiente manera:

**Macroproceso Estratgico.** El objetivo de este es definir los propsitos de la organizacin y dirigir todos los elementos hacia su cumplimiento, manteniendo el equilibrio y desarrollo permanente.

Procesos que lo componen (4):

- DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIN
- DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIN
- GESTIN DE LA RED DE SERVICIOS
- GESTIN VENTA DE SERVICIOS

PA07 FR 63

**Macroproceso de Apoyo.** El objetivo de este es adquirir y administrar los recursos empresariales necesarios para el cumplimiento de los propósitos organizacionales.

Procesos que lo componen (9):

GESTIÓN JURÍDICA
GESTIÓN TALENTO HUMANO
GESTIÓN LOGÍSTICA
GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA
GESTIÓN DOCUMENTAL
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
GESTIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
GESTIÓN DE CONVENIOS

**Macroproceso Misional.** El objetivo de este es generar los resultados corporativos que garanticen la prestación de servicios de salud.

Procesos que lo componen (7):

ATENCIÓN AMBULATORIA
ATENCIÓN EN URGENCIAS
ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN
ATENCIÓN QUIRÚRGICA
ATENCIÓN EN LABORATORIO CLÍNICO
ATENCIÓN EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
GESTIÓN SERVICIO FARMACÉUTICO

**Macroproceso de Evaluación Organizacional.** El objetivo de este es desarrollar el sistema de evaluación y control para los diferentes procesos con el fin de mejorar los resultados institucionales. Está conformado por los siguientes procesos:

Proceso que lo componen (1):

**GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN**

## **ARTÍCULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES.**

**Gerente.** Será el garante del desarrollo, implementación y cumplimiento de los diferentes procesos institucionales y se apoyará en los líderes de proceso para asegurar el desempeño eficiente de la estructura de procesos (modelo operativo de procesos).

PA07 FR 63

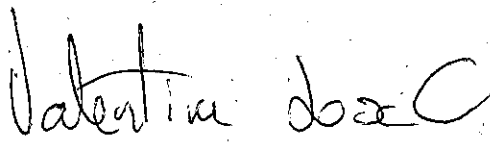
**Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.** Será la responsable de fomentar la gestión por procesos en toda la organización en el marco del mejoramiento continuo, así como realizar la articulación de la estructura de procesos y la estructura administrativa.

**Líder de proceso.** Cada proceso tiene asignado un líder específico quien será el responsable del diseño, implementación y mejora del mismo, de conformidad con las normas internas y externas legales y técnicas vigentes.

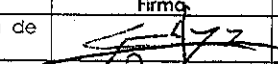

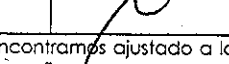
**ARTÍCULO TERCERO. FACULTADES.** El Gerente de la ESE Metrosalud podrá actualizar, implementar y mantener la estructura de procesos – mapa de procesos - de acuerdo con la dinámica y desarrollo organizacional que la entidad vaya adquiriendo en la medida que alcanza niveles de progreso y madurez en su sistema integrado de gestión.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VALENTINA SOSA CARVAJAL**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Fernando de Jesús Vergara Vélez, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional		05/01/2024
Revisó:	Andrés Felipe Delgado Osorio, Jefe oficina Jurídica		05/01/2024
Aprobó:	Valentina Sosa Carvajal, Gerente E.S.E.		05/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

PA07 FR 63

